

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras } clearing	40,50	41,50
} extraclearing	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas de moneda remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Abogacía del Estado

Por la presente se cita al Portero de tercera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a estas oficinas, don Ceferino Tejada Nieto, que reside habitualmente en Badajoz, para que en el plazo de quince días comparezca a prestar declaración en el expediente que se le instruya por orden del ilustrísimo señor Delegado, advirtiéndole que caso de no verificarlo, se continuará sin su audiencia la tramitación del mismo.

Sevilla, 13 de octubre de 1942.—El Abogado del Estado, Juez Instructor, Alfonso Carrillo de Mendoza.  
2.498-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por don Juan Ballester Rosés, domiciliado en Tortosa, calle de Alfonso XII, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad.  
69 títulos, serie A, Deuda del Esta-

do Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, números 538.768 a 777, 793.382 a 435, 866.961 a 965; por un valor nominal de 34.500 pesetas.

17 títulos, serie B, ídem ídem, números 262.499 a 512, 282.618 a 620; por un valor nominal de 42.500 pesetas.

8 títulos, serie C, ídem, ídem, números 144.152 a 154, 174.755 a 759; por un valor nominal de 40.000 pesetas.

7 títulos, serie D, ídem ídem, números 16.685 a 688, 24.449 a 451, por un valor nominal de 87.500 pesetas.

2 títulos, serie E, ídem ídem, números 6.323 y 13.911; por un valor nominal de 50.000 pesetas.

1 título, serie F, ídem ídem, número 3.540; por un valor nominal de pesetas 50.000.

Total, 304.500 pesetas.

Todas las láminas con cupón del primero de octubre de 1936 y todas las posteriores.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.533-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don Ramón Cortina Peirada, domiciliado en Seira, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto. Serie A, números 861.957 al 965; por un importe total de 4.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 4 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melús.

4.526-O

## INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones que se detallan, se hace público para que el tenedor o tenedores de los mismos los presente en esta Dependencia, y las reclamaciones pertinentes, por plazo de treinta días, en la inteligencia de que, transcurrido, se remitirán las diligencias al Centro directivo, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Barcelona, a 8 de octubre de 1942.—El Interventor, Moisés Iglesias.

Relación de la factura número 423, comprensiva de 396 cupones de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, vencimiento 1.º abril de 1942, cupón núm. 102

De Banca Arnús.—Barcelona.—Serie A, números: 844.331 al 34, 844.551 al 55, 844.919, 845.030 al 33, 845.175 y 76, 845.243 y 44, 845.298 al 308, 845.384, 845.459 al 62, 845.821 al 23, 846.286, 853.895, 855.706 al 23, 857.753 y 54, 857.802 y 3, 858.295 y 96, 858.385, 858.743 al 54, 858.991 y 92, 859.670 al 72, 859.747, 860.169, 861.031 al 33, 861.221 al 23, 863.492 al 97, 863.619 al 25, 864.263, 864.451 y 52, 864.733, 864.776 y 77, 865.887 y 88, 866.147 y 48, 866.733, 867.704 al 07, 867.710 y 11, 867.955, 868.570 y 71, 868.732, 869.167, 869.172 y 73, 869.175, 872.485, 872.564, 875.304, 875.324, 875.684, 876.152, 877.551, 879.064, 879.779 al 81, 879.808 al 10, 879.867 al 70, 879.900 al 4, 879.997, 880.000 al 03, 880.094 y 95, 880.144 al 48, 880.798 al 815, 881.049 y 50, 882.424 y 25, 882.430, 882.433, 882.439, 882.445, 883.201, 883.448 al 50, 885.136 y 37, 885.404 al 06, 885.583, 885.612, 887.394 y 95, 887.812, 887.889 al 91, 893.184 al 89, 893.245 al 49, 893.298, 894.113 y 14, 894.121, 894.128, 895.254, 895.270, 895.373, 895.608, 895.815 y 16, 895.969, 896.044, 896.103 al 06, 896.256, 896.277, 896.382 al 92, 896.471, 896.787 al 89, 896.951 al 90, 898.721, 898.852, 898.977, 899.297, 900.112, 900.282 al 84, 902.629 y 30, 902.648, 903.018, 903.343 al 46, 906.051, 906.464, 908.004, 908.290 y 91, 908.385, 908.810, 910.731, 911.319 y 20, 912.269, 912.586 al 95.

Serie B.—Números: 6.742, 7.139, 10.076, 11.628, 11.953, 12.581, 13.936, 14.019, 21.074, 23.194, 23.208 al 19, 23.655, 31.687, 31.817, 31.886, 32.085, 32.467, 33.886, 37.318, 37.339, 37.356, 37.395, 37.406 al 9, 37.425, 37.465 al 71, 37.650 al 56, 37.664 y 65, 37.694, 37.703, 37.708 y 9, 37.717, 37.758, 37.766, 37.772, 37.777, 37.884, 37.934 y 35, 37.939, 42.117, 42.530.

Factura 180, Perpetua Interior.—Cupón 144, vencimiento 1-10-1937, serie A, números 250.180, 361.865 al 80,

363.013 y 14, 380.290 y 91, 381.484 al 90, 383.139 al 46, 383.199, 415.077, 557.435 al 38, 583.848 y 49, 593.542, 703.155 y 56, 718.573 y 74, 808.426, 895.976 y 77, 912.597.

Serie B.—83.079 y 80, 83.188 al 94, 92.123.

Serie C.—156.070.

4.431-0

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

**Convocatoria-concurso para la provisión de dos vacantes, una de Enfermero corretornos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y otra de Músico clarinete de la Banda del Hogar Pignatelli**

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 7 del corriente, se publica convocatoria para cubrir por el turno de ex combatientes una vacante de Enfermero corretornos del Hospital Provincial y por el turno de provisión no restringida otra de Músico clarinete de la Banda del Hogar Pignatelli; ambas plazas tienen un haber anual de 5.200 pesetas.

El plazo para presentar solicitudes es el de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo advertir que los requisitos personales que han de reunir los aspirantes, las condiciones de la convocatoria y los programas que han de regir en el examen de aptitud que ha de celebrarse, vienen publicados en el citado «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha siete del corriente.

Zaragoza, 8 de octubre de 1942.—El Presidente, Lorenzo López Buera.

2.504-0

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Se anuncia concurso para proveer el cargo de Celador de chicos de la Beneficencia. Sueldo, 2.000 pesetas y ración. Edad, 25 años cumplidos, sin exceder de 40. Instancias al señor Presidente de la Diputación en plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Turno Caballeros Mutilados, traspasándose a los demás si no hubiera aspirantes clasificados. Documentos, los exigidos en esta clase de convocatorias, y certificado de aptitud física con arreglo a la naturaleza del cargo. Los aspirantes serán sometidos a un examen en demostración de que saben leer y escribir correctamente y las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

Las condiciones, más al detalle, se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia de 5 de octubre, a

cuya Administración (Imprenta provisional), pueden solicitarse, a 50 céntimos ejemplar.

Palencia, 7 de octubre de 1942.—El Presidente accidental, Miguel López-Negrete.

2.503-0

### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de febrero del corriente año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, sin que se haya producido reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la venta de un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y señalado con los números 153 y 155 de la calle Mayor de Gracia, resultante de las nuevas alineaciones de dicha calle y de la de Bretón de los Herreros, con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta y bajo el tipo de 126.757,50 pesetas.

El pago de dicho servicio se verificará en la forma dispuesta en el artículo séptimo del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Urbanización y Reconstrucción de esta Secretaría Municipal, para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la expresada subasta.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, veinte días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulado con arreglo al modelo que también se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, justificando este extremo acompañando poder declarado bastante por Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la celebración de la subasta, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, de los días hábiles, en la dependencia antes expresada.

2.ª En cumplimiento del artículo quinto del pliego de condiciones, los licitadores deberán acompañar, por separado, a todo pliego de propuesta el resguardo que acredite la constitución del depósi-

to provisional cuyo importe es de pesetas 6.327,88, siendo rechazado todo pliego que no se ajuste a dicha condición.

3.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de venta del solar número 153 y 155 de la calle Mayor de Gracia». En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar, por el licitador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación a favor de aquella cuyo pliego tenga el número más bajo, con sujeción a las disposiciones comprendidas en el Reglamento vigente.

Barcelona, 23 de septiembre de 1942.—El Secretario interino (ilegible).

### Pliego de condiciones para la venta del solar número 153-155 de la calle Mayor de Gracia

Artículo 1.º El objeto de la subasta es la venta del solar número 153-155 de la calle Mayor de Gracia, que mide una superficie de 308,50 metros cuadrados, equivalentes a 8.165 palmos cuadrados.

Limita al norte con la calle de Bretón de los Herreros; al sur, con la Compañía Telefónica Nacional; al este, con la calle Mayor de Gracia, y al oeste, con doña Antonia Vendrell Catalá.

Forma parte de la manzana limitada por las calles Mayor de Gracia, Bretón de los Herreros, avenida Príncipe de Asturias y Rambla del Prat.

Art. 2.º El plano del solar objeto de esta subasta estará de manifiesto, a disposición del público, en las oficinas del Negociado de Urbanización y Reconstrucción de la Sección de Obras Públicas.

En dichas oficinas serán exhibidos también a quien lo solicite los justificantes relativos a la propiedad del solar.

Art. 3.º El tipo de subasta es la cantidad de ciento veintiséis mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que resulta de aplicar el precio unitario de 410,254 pesetas metro cuadrado, o sea, de 15,50 el palmo cuadrado a la superficie del solar.

Será rechazada toda proposición en la que se ofrezca una cantidad inferior al tipo fijado.

Art. 4.º Los licitadores tendrán que

ofrecer el pago al contado y la subasta se adjudicará al mejor postor.

Art. 5.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que constituir previamente en las Arcas municipales o en la Caja de Depósitos, la fianza provisional de pesetas 6.327,88, equivalentes al 5 por 100 del tipo de la subasta. Esta fianza será admitida en metálico o efectos públicos en la forma que dispone la vigente Instrucción para la Contratación de Servicios Provinciales y Municipales, y si se constituyen las Arcas municipales, también se admitirá en títulos de la Deuda municipal, computados por todo su valor nominal.

Art. 6.º La fianza provisional correspondiente a la proposición que resulte afectada será devuelta cuando, otorgada la escritura de adjudicación definitiva, acredite el adjudicatario el pago de todos los gastos de su cuenta, salvando lo dispuesto en el artículo siguiente:

Las fianzas provisionales correspondientes a las proposiciones rechazadas, serán devueltas en cuanto acuerde el Ayuntamiento la adjudicación definitiva del solar.

Art. 7.º El precio se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura de adjudicación definitiva.

Art. 8.º El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios de la subasta, gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad y cuantos se originen de la subasta y de la formalización del contrato y del timbre de las copias.

Art. 9.º El adjudicatario, mediante el pago del precio y por la firma de la escritura de adjudicación, adquirirá la propiedad del solar objeto de la subasta.

Art. 10. El Ayuntamiento hará entrega del solar al adjudicatario previa medición y deslinde del mismo por el Servicio del Plano de la Ciudad de la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones.

Art. 11. Este contrato quedará rescindido de derecho en el caso que, previamente citado por escrito, el mejor postor, para la firma de la escritura de adjudicación definitiva, deje de comparecer por sí o por persona debidamente autorizada, sin alegar justo motivo a juicio del Ayuntamiento. Si se estima justificada la incomparecencia, la Alcaldía hará nuevos señalamientos dentro de los cinco días siguientes al acuerdo del Ayuntamiento y no admitirá excusa alguna.

Asimismo quedará rescindido el contrato en el caso que el mejor postor se niegue a firmar la escritura, o si por causas que dependan de su voluntad no llegase a formalizarse.

Las responsabilidades que en este caso contrae el mejor postor se harán efectivas con cargo a la fianza provisional de que se habla en el artículo 5.º, en lo menester con los demás bienes del in-

teresado, administrativamente y por vía de apremio.

Art. 12. El contrato se hace a riesgo del mejor postor, sin que por ninguna causa pueda pedir disminución de precio ni la rescisión.

Art. 13. El adjudicatario se sujetará a la jurisdicción de los tribunales del domicilio del Ayuntamiento de Barcelona que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

Art. 14. Esta subasta se sujetará a los requisitos previstos en las vigentes disposiciones legales y subsidiariamente a lo que dispone el Reglamento de 2 de julio de 1924, en todo aquello que no esté expresamente determinado en las condiciones anteriores.

#### Modelo de proposición de pago al contado

D..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del solar número 153-155 de la calle Mayor de Gracia, se compromete a adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por el precio unitario de... pesetas el metro cuadrado, o sea, por la cantidad de... pesetas, salvando lo que resulte de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 10 del pliego de condiciones, la cual cantidad o la que de dicha medición resulte, satisfará al contado.

(Fecha y firma del licitador.)

Nota.—Todos los espacios en blanco se llenarán con letras y las cantidades se expresarán en pesetas.

4.328-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 2 de junio de 1921, con los números 248.401 de entrada y 248.481 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don José María Ramírez Magenti para garantía de su cargo de Notario de Utiel, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entrezque el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

4.511-O

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### CERAMICA «EL PILAR», S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a la que se celebrará en Madrid, calle de Alcalá, núm. 169, segundo derecha, el próximo día 29, a las cuatro de la tarde, para formalización de la deuda existente con don José María Vallés, y designar persona que comparezca ante Notario para otorgar la correspondiente escritura pública.

Madrid, 13 de octubre de 1942.—El Consejero-Delegado, J. Riaño.

4.529-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 340 de 1941 del Juzgado Especial número 1, seguido contra el procesado rebelde Antonio Suárez Saborido, se ha dictado con fecha 21 de septiembre corriente la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Antonio Suárez Saborido, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años de reclusión menor y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, quedando separado definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; asimismo, remítase testimonio de lo convenido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.017-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 650 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra el procesado rebelde Jesús Amorós Ortiz, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Jesús Amorós Ortiz, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado, y remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene

para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.018-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 661 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra el procesado rebelde Francisco Pérez Molina, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Pérez Molina, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que proceda a la busca, captura y prisión del condenado, y remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.019-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 565 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra el procesado rebelde Pascual Virón Guerrero, se ha dictado con fecha 21 de septiembre sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Pascual Virón Guerrero, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado y remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.020-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 154 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra el procesado rebelde Cristóbal Rodríguez Pérez, se ha dictado con fecha 21 de septiembre del corriente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Cristó-

bal Rodríguez Pérez, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado y remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.021-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 223 de 1942 del Juzgado Especial número 1, seguido contra el procesado rebelde Francisco Manzanero García, se ha dictado con fecha 21 de septiembre corriente la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Manzanero García, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, quedando separado definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; ofíciase al Excmo. señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.022-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 196 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Santos Díaz Sánchez, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Santos Díaz Sánchez, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado y remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra

sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.023-A J

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 58/42, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra el procesado rebelde José Mena Prieto, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Mena Prieto, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de las agravantes establecidas en el artículo 6.º de la Ley, a la pena de veinticinco años de reclusión mayor, accesorias legales de interdicción civil y las de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado y remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.024-A J

**MONFORTE DE LEMOS**

Don Marino Rodríguez Alvarado, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Monforte de Lemos.

Hago público por medio de este edicto, conforme, y a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.012 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 53 de 1942, se sigue expediente a instancia del Procurador don Antonio Alvarez García, en representación de su poderdante, doña Manuela Beltrán Alvarez, intervenida de su esposo, Francisco García Barredo, mayor de edad, labradores y vecinos de la parroquia de San Lorenzo de Fión, Municipio de Saviñao, en este partido, para conseguir la declaración de fallecimiento de los hermanos de su representada Blasinda Beltrán Alvarez, de 35 años, y José Beltrán Alvarez, de 33 años de edad, ambos solteros, labradores, hijos de Nonito y Dolores, naturales y vecinos que fueron de dicho Fión, de donde se ausentaron, pasa de catorce años, para Buenos Aires y Cuba, respectivamente, ignorándose su actual paradero.

Dado en Monforte de Lemos, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Marino Rodríguez Alvarado.—El Secretario (ilegible).

1.395-A. J. y 2.ª 14-10-942

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Civil.*

7.338

**LOPEZ ORDONEZ, José;** de veintiséis años, soltero, hijo de Manuel y Elisa, vecino de Puente de Vallecas, calle Don Ramón, núm. 1; procesado en la causa núm. 214 de 1941 por robo, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Alcalá, sito en la calle Santiago, número 1, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

7.339

**ARENAS MUÑOZ, Marcos;** de veinticinco años, soltero, limpiabotas, vecino de Puente de Vallecas, carretera de Valencia, núm. 91, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 72 de 1939 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, núm. 1, para constituirse en prisión.

7.340

**FIGUEROS DE PEDRO, o Diego Julio;** hijo de Indalecio y de Juliana, viuda, sus labores, de cuarenta y dos años, natural de Guadamur (Toledo) y vecino de Guadalajara, domiciliado últimamente en Guadalajara; procesado por estafa en causa núm. 139 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Norte de Alicante, a constituirse en prisión.

7.341

**MOLINA OLIVA, Alberto;** hijo de Juan Antonio y Josefa, de veintidós años, soltero, del campo, natural de Hellín, vecino de Granada; procesado en causa núm. 480 de 1941 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granada, para constituirse en prisión.

7.342

**RAMIREZ GARCIA, Eduarda;** hija de Francisco y Trinidad, casada, sirvienta, natural de Pinos Puente, vecina de Granada; procesada en causa número 326 de 1941, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Granada, para constituirse en prisión.

7.343

**CORTES PELAEZ, Antonio;** natural de Chilluévar, hijo de José y María, vecino de Bélmez de la Moraleda, de dieciséis años;

**TORRES GARCIA, Miguel;** natural de Cazorla, hijo de Juan y Juana, vecino de Bélmez de la Moraleda, de veinticinco años, soltero, del campo;

**CARMONA MUÑOZ, Damián;** natural de Gadahortuna, hijo de José y Antonia, vecino de Jódar, de veintisiete años, soltero; y

**CONTRERAS CAMACHO, Leonardo;** natural de Torreperojil, hijo de Luis y Beatriz, vecino de Jódar, de veinticuatro años, soltero; procesados en el sumario núm. 6 de 1940, que se instruye por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma, para constituirse en prisión.

7.344

**LUCINI LOPEZ, Pedro;** cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Orense; procesado, en sumario núm. 314 de 1942, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid, para constituirse en prisión.

7.345

**MORENO MARTIN, Modesto;** hijo de Salvador y de Carmen, de cuarenta y ocho años de edad, natural y vecino de Alfarnate, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 102 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga, para constituirse en prisión.

7.346

**ALVAREZ MARTIN, Fernando (a) «Benedicto»;** de treinta y dos años de edad;

**MORENO BLANCA, Francisco (a) «Perique»;** de diecinueve años;

**ESPAÑA ALCAUSA, Rafael (a) «Boca Rape»;** de veintiocho años;

**ROBLES DIAZ, Francisco;** de veinticuatro años;

**ROBLES DIAZ, Antonio;** de diecinueve años;

**SERRANO FERNANDEZ, Diego;** mecánico, de treinta y seis años;

**ORTIZ SANCHEZ, José;** de veinticuatro años;

**PARDO CORDOBA, Antonio;** de cuarenta y siete años; todos naturales de Vélez-Málaga;

**MARTIN RAMIREZ, Juan;** de dieciocho años, natural de Canillas de Aceituno; y

**MUNOZ MUNOZ, Manuel;** de veinte años, natural de Sedella; todos vecinos de esta ciudad; procesados por el sumario núm. 26 de 1936, sobre coacciones, sedición, daños, hurto y amenazas; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga, para constituirse en prisión.

7.347

**GONZALEZ GONZALEZ, Margarita;** de veinticuatro años de edad, natural de Santa Cruz del Valle (Ávila), hija de Federico e Isidora, soltera, que habitó últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, núm. 9, conocida con el nombre de Inés González González; procesada en causa núm. 105 de 1940, por robo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Ins-

tracción número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para constituirse en prisión.

7.348

**GARCIA BLANCO**, José (a) «Sevilla»; de dieciséis años, soltero, sin oficio, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Zaragoza, Avenida Madrid, número 121, cuyo paradero se ignora; procesado en sumario núm. 334 de 1942, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza, para ingresar en prisión.

7.349

**PEREZ CEBRIAN**, Bernardino; de cuarenta y siete años de edad, casado, industrial, natural de Milmarcos (Guadalajara) y vecino de Fuente el Saz del Jarama (Madrid), hijo de Francisco y de Estefanía, casado con Dolores Alcobendas, domiciliado en Casas, núm. 5, su estatura alta, más bien grueso, pelo algo canoso, ojos pardos, moreno, sin barba ni bigote; viste traje compuesto de pantalón y americana verdosos, zapatos color avellana, con boina a la cabeza, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa núm. 45 del año actual por estafa de una burra; comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, para constituirse en prisión.

7.350

**FERNANDEZ CABO**, Manuel; de treinta y tres años, soltero, labrador, hijo de Antonio y María Antonia, natural de Pazo de Puente Ambia, partido de Allariz, en esta provincia; procesado en sumario núm. 277 de 1942, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para constituirse en prisión.

7.351

**ORTIZ TORRES**, Francisco; de cuarenta y tres años, hijo de Eugenio y Patricia, natural de Burgos, que estuvo domiciliado en San Sebastián, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario núm. 281 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. uno, de San Sebastián, para constituirse en prisión.

7.352

**GARCIA DELGADO**, Isabel; cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo último domicilio fué en Zalamea la Real, hoy en ignorado paradero; procesada en el sumario núm. 104 de 1942, por abandono de familia; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción de Huelva, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.353

**FALCON SANTOS**, Vicente; de cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo último domicilio fué en Zalamea la Real, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario núm. 104 de 1942, por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, para constituirse en prisión.

7.354

**VALCARCEL LORENZO**, Ventura; soltero, zapatero, de unos treinta y siete años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Vigo, hospedado en el bar de Enrique Bello, sito en la calle de la Herrería, núm. 37; procesado por estafa, en sumario núm. 465 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión.

7.355

**UN TAL ASTURIANO**, cuyos nombres y apellidos se desconocen, de unos sesenta años de edad, que acostumbra a trabajar en el muelle de Vigo, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo; procesado en sumario número 160 del corriente año, sobre hurtos; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Vigo, para constituirse en prisión.

7.356

**GOMEZ**, Purificación; natural de Lugo, sirvienta, de unos veinte a veintidós años, domiciliada últimamente en Vigo, García Barbón, 65, segundo; procesada por hurto en sumario núm. 493 de 1941; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión.

7.357

**NUNEZ**, Aurora; prostituta, de unos veinticinco años, y demás circunstancias personales se desconocen, domiciliada últimamente en Vigo, calle del Hospital, al lado de los Talleres Militares; procesada por hurto en sumario número 249 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión.

7.358

**VILA SAN JOSE**, Pura; y **SAN ANTOLIN EXPOSITO**, Antonio; consta que son componedores, sin que aparezcan otros datos, y que parece ser son matrimonio; de unos dieciocho

a veinte años de edad, y él de estatura baja, cuyo último domicilio se desconoce; procesados en sumario núm. 17 de 1942, sobre robo; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villalón, para constituirse en prisión.

7.359

«**EL RAYO**», de unos treinta y cinco años de edad, alto, más bien grueso, un poco jorobado, que anda siempre con la cabeza baja, pelo negro; y una mujer, apodada «La Negra», de estatura baja, de unos treinta años de edad, pelo sin cortar, y con pañuelo a la cabeza ordinariamente, llamada Concha, natural de Puertollano, cuyas demás circunstancias y actual paradero de ambos se ignora; procesados en sumario núm. 31 de 1942, sobre homicidio; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz, para constituirse en prisión.

7.360

**REGUERA WEGUE**, Rosa; natural de Vorton (Francia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 415 de 1941, por abandono de un niño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. cinco de Barcelona, para ser reducida a prisión.

7.361

**TIMONERS IVARS**, Joaquín; de dieciséis años de edad, hijo de Diego y Josefa, soltero, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Telmo, número 83, bajos (Barceloneta); procesado en causa núm. 44 de 1940 sobre robo; comparecerá ante la Sección primera de esta Excm. Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.362

**FERNANDEZ GIMENEZ**, José; y **RIERA SANABRIA**, Francisco; naturales de La Carolina y Barcelona, de treinta y ocho y veintiséis años de edad, hijos de Francisco y desconocido, y de Josefa y desconocido, de estado solteros, ambos de profesión albañiles, vecinos de Barcelona, domiciliados últimamente en la calle San Juan de la Cruz, 12; y Pedro Camps, núm. 10, tercero, respectivamente; procesados en causa núm. 501 de 1940, por tentativa de robo;

**CORTES**, Francisco; cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás circunstancias, vecino de Barcelona; procesado en causa 146 de 1942, sobre robo;

**COMAS FONTCUBERTA**, Félix, cuyas demás circunstancias se ignoran,

vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Nápoles, núm. 211, segundo segunda; procesado en causa número 355 de 1941, sobre robo;

**MAZARIO ANDREU**, Acisclo; hijo de Tomás y de Antonio, de sesenta años, viudo, impresor, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Fraternidad, número 21, y procesado en causa número 416 de 1940, por robo;

**SERAFIN**, Juan (a) «El Pescatero», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 160 de 1942, por hurto;

**ABAD MIGUELOA**, Cástor; hijo de Sixto y de Dolores, soltero, procurador, de cuarenta años de edad, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en el Paseo de Gracia, número 32, y procesado en causa número 398 de 1940, por estafa;

**RUIZ BORENO**, Juan, cuya edad y demás circunstancias, así como su paradero, se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona y procesado en causa número 442 de 1941, por estafa;

**CALLE GARCIA**, Manuel; cuya edad y demás circunstancias se desconocen, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de las Mercedes, número 32, y en la de Diputación, número 80, procesado en causa número 180 de 1941, por estafa;

**CORRALES**, Andrés, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, procesado en causa número 574 de 1940, por estafa; y

**ALSINA PASCUAL**, José; hijo de Emilio y de Dolores, natural de Barcelona, casado, del comercio, de veintiocho años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Rocafort, número 161, y procesado en causa número 282 de 1939, sobre estafa; comparecerán todos ellos en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

7.363

**PENELAS SERRANO**, José; de dieciocho años de edad, soltero, hojalatero, natural de San Pedro (Lugo), vecino últimamente de Gijón, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 28 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto para ser reducido a prisión.

7.364

**ONA OVEJAS**, Juan, y un hijo del mismo; cuyo último domicilio fué en la

calle del Conde Toreno, número 1, Madrid, y actualmente en ignorado paradero; procesado por adulterio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Rea para recibirle declaración.

7.365

**VIDAL VIDAL**, Francisca (a) «La Virtud»; hija de Diego y de Ramona, soltera, sus labores, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Lorca, domiciliada últimamente en Valencia, calle Actor Ravelles, 2; procesada en causa número 283 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.

7.366

**VAZQUEZ VALLE**, José Luis; hijo de Manuel y de Angela, de dieciséis años, natural y vecino de Baracaldo; procesado en causa número 476 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, a requerimiento de la Audiencia de Pontevedra, para ser reducido a prisión.

7.367

**FERNANDO ROMERO**, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, 28; procesado en causa número 160 de 1942, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.368

**CUESTA PESQUERA**, Félix; hijo de Balbino y de Saturnina, soltero, ebanista, de veintisiete años de edad, natural de Monzón de Campos (Palencia) y domiciliado últimamente en Valencia, Camino Hondo del Grao, 201; procesado en causa número 242 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.369

**MORALES**, Antonio (a) «Viejo»; procesado en sumario número 126 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.370

**MAMBRILLA CARRO**, Anastasio; hijo de Anastasio y de María, de estado soltero, de dieciocho años, labra-

dor, natural de La Cavada y domiciliado últimamente en Llaño-Socabarga; procesado en sumario número 256 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, para constituirse en prisión.

7.371

**MIGUEL CASTRO LASTRA**, Victoriano; hijo de Valentín y de Casilda, de veintinueve años, casado, ebanista, natural de Ponferrada del Bierzo y domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 13 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, para constituirse en prisión.

7.372

**GONZALEZ MENENDEZ**, Laureano; hijo de José y de Serafina, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Avilés y domiciliado últimamente en Gijón, calle Alta, 15; procesado en sumario número 239 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, para constituirse en prisión.

7.373

**MARIN GARRIGOS**, Pedro, conocido por «El Dentut»; hijo de Valero y de Dolores, de cuarenta y cuatro años, limpiabotas, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Cuenca, 22; procesado en causa número 62 de 1940, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.374

**BADIA MANEZ**, Francisco; de veinte años de edad, soltero, con domicilio en Valencia, calle de Mortaldat, número 30, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario número 85 de 1942, sobre robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.375

**GOMEZ OLAVO**, Cipriano; hijo de Cipriano y de Dolores, de cuarenta y nueve años, casado, albañil, natural de Bocigas, vecino que fué de Madrid, calle Comandante Fortea, números 82 y 84; procesado en causa número 21 de 1935, por lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzga-

do de Instrucción de Olmedo para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.376

**HUERTAS NIETO, Juan;** hijo de Francisco y de Elena, de veintiséis años de edad, soltero, carbonero, natural de Alcalá de los Gazules y de la misma vecindad, que últimamente residió en Ohiciana de la Frontera; procesado en causa número 32 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia para ser reducido a prisión.

7.377

**GARCIA DE LA CALLE, Félix;** hijo de Francisco y de Amparo, de veinte años, soltero, albañil, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Madrid, 15; procesado en sumario número 11 de 1936, por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, sito en General Castaños, 1, para constituirse en prisión.

7.378

**GAMIZ GUZMAN, Eusebio;** de veintiocho años de edad, bronceo, natural de Iznájar, de regular estatura, ojos negros, moreno; que la noche del hecho, que fué la del 26 al 26 de mayo del pasado año, vestía blusa oscura, chaleco y pantalón de pana a rayas, tocándose con boina y calzando choclos; procesado en sumario número 37 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para ser reducido a prisión.

7.379

**PEREIRA DE AMORIN, Joaquina;** hija de Manuel y de María Luisa, de veintinueve años, casada, labradora, de nacionalidad portuguesa, vecina que fué de Regas, del Ayuntamiento de Ramiranes, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario número 43 de 1939, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova para practicar diligencias y ser reducida a prisión.

7.380

**RUIZ DUEÑAS, Generoso;** natural de Brunete, vendedor ambulante, de dieciocho años, soltero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 38 de 1942, por el delito de hurto de ropas y otros efectos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Carrión de los Condes para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

7.381

**GARRETA FERNANDEZ, Manuel;** hijo de Juan y de María, de treinta y siete años, soltero, natural de Cuevas de Vera (Almería) y domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, 52; procesado en causa número 322 de 1942, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para ser reducido a prisión.

7.382

**CASTILLO GARCIA, Carmen;** hija de Antonio y de María, de veintisiete años, sus labores, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Hospital, número 92, casada, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa número 307 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducida a prisión.

7.383

**CARTE, José;** casado, cobrador de la Compañía Sevillana de Electricidad, natural de Moguer y vecino de Ayamonte; procesado en causa número 76 de 1942, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

7.384

**CORTES FERNANDEZ, Juan;** hijo de Francisco y de Juana, soltero, de treinta y seis años, tratante, natural de Linares, domiciliado últimamente en Linares; procesado en sumario número 101 de 1940, por hurto frustrado de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

7.385

**ARIAS MARTINEZ, Blas José;** hijo de Blas y de Isabel, de veintinueve años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, calle del Olivar, 18, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 321 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, número 4, para constituirse en prisión y practicar una diligencia acordada en dicho sumario.

7.386

**JIMENEZ MARTIN, José;** de treinta y seis años, soltero, hijo de Juan Enrique y de María;

**JIMENEZ MARTIN, Armando;** de cuarenta años, soltero, hijo de Juan Enrique y de María;

**GARCIA JIMENEZ, Obdulio,** conocido por Jiménez Martín; hijo de Ciriano y de Rafaela, de cuarenta años;

**AGUILERA GARCIA, Santiago;** de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores; y

**JIMENEZ FLORES, María;** hija de Antonio y de Sofía, de veintisiete años, soltera; todos en paradero ignorado y procesados en sumario número 40 de 1940, por hurto de un cerdo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para constituirse en prisión.

7.387

**RIOJA FERNANDEZ, Pedro;** hijo de Juan y de María, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Cabezas de San Juan (Sevilla), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Barbará, número 25, de profesión camarero; procesado en sumario número 265 de 1939, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para ser reducido a prisión.

7.388

**NICOLAS ROSA, Espartaco,** conocido también por Espartaco San Nicolás López; hijo de Urbano y de María, de treinta y tres años, soltero, natural de Cartagena, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Santa Mónica, número 9, de profesión cocinero; procesado en sumario número 498 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para ser reducido a prisión.

7.389

**GRAUS COGOLLOLS, Josefa;** hija de Juan y de Consuelo, de veinticuatro años, sus labores, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Fontrodona, número 3; procesada en causa número 197 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para ser reducida a prisión.

7.390

**TOBAJAS ESTEBAN, María;** de treinta y ocho años de edad, hija de

Luis y de Juliana, casada, natural de Paniza, provincia de Zaragoza, vecina de Barcelona, sin domicilio conocido y sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona, para ser reducida a prisión, en virtud de sumario núm. 197 de 1941, sobre hurto.

7.391

MUNOZ ASTOR, Vicente; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, soltero, natural de Gerona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Fontrodona, número 3, segundo, de profesión mecánico; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona; bajo apercibimiento si no lo efectúa de ser declarado rebelde, en virtud de sumario número 197, sobre hurto.

7.392

LLADO MARTORELL, José; de veintitrés años de edad y demás circunstancias que se ignoran, domiciliado últimamente en casa de sus padres, calle de Muntaner, núm. 88, pral.; procesado en méritos del sumario núm. 255 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan.

7.393

TURRA SERRA, Pedro; natural y vecino de Saltz (Gerona), de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Dolores, soltero, peón, que se evadió del Campamento Penitenciario de Belchite, donde estaba cumpliendo condena de quince años de reclusión temporal, el día diez de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Belchite, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, a los efectos del sumario núm. 15 de 1941, que por el delito de quebrantamiento de condena se instruye contra el mismo.

7.394

FERNANDEZ CASTELO, Francisco; de veinte años de edad, hijo de Francisco y Luisa, de estado soltero, de profesión minero, natural y vecino de Fuenteovejuna, con domicilio en su aldea de El Porvenir, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa seguida en el Juzgado de Fuenteovejuna con el núm. 78 de 1940, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión.

7.395

PEREZ COELLO, Antonio; de treinta y seis años, casado, cargador, domiciliado en Orense, calle de Pelayo, número uno, piso primero, ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Orense dentro del plazo de diez días para ser indagado y constituirse en prisión por dependencia del sumario núm. 287 de 1942, sobre abandono de los deberes conyugales.

7.396

GARCIA RODRIGUEZ, Julio; de veintisiete años, soltero, hijo de Pablo y María, hojalatero, cuyo último domicilio conocido fué en extramuros de Villanueva de la Serena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria, en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 91 de 1941, por hurto.

7.397

LAZARO TEJEDOR, Cándido; de cuarenta y seis años de edad, casado, vajillero, natural de Carabantes (Soria), hijo de Nicolás y María, domiciliado en Zaragoza, calle Terraza de Pina, núm. 11, fugado del Depósito Municipal de Agreda, donde últimamente se encontraba preso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza), en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y notificarle la conclusión del sumario número 40 de 1941, por robo, que se le sigue.

7.398

SANZ MARTIN, Julián (a) «Heredia»; de veintidós años, hijo de Mateo y María, natural de Torrelaguna, casado, mecánico, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, núm. 151, Vicálvaro (Madrid) y actualmente se ignora su paradero y domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza), como incurso en el artículo 835, caso primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de practicar diligencias con el mismo o participe su actual domicilio, como procesado en el sumario núm. 45 de 1940, por hurto, que se le sigue a él y otros.

7.399

GROS FONT, Jaime; natural de Manresa, de estado casado, de profesión pintor, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Vista Alegre, número 5, 1.º, 1.ª; procesado en causa número 121 de 1942, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instruc-

ción núm. 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.400

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro; que usa los nombres de Rosendo Pérez Rebollo, domiciliado últimamente en la fonda «La Valenciana», sita en la calle Arco Teatro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.401

GONZALEZ ASENSIO, Carlos; hijo de Juan y Ana, natural de Cartagena, de estado casado, de profesión perito electricista, de cuarenta y un años de edad; y

BLASCO SERRANO, Quiteria; hija de Matías y Encomienda, natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y un años de edad; domiciliados ambos últimamente en Barcelona, calle Ancha, núm. 43-1-1; procesados en sumario núm. 373 de 1940, sobre estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

7.402

MARTINEZ CANOVAS, Damián; hijo de Pedro y Lucía, natural de Hospitalet de Llobregat, de estado soltero, de profesión albañil, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, plaza Española, núm. 17, pral., 1.ª; procesado en sumario núm. 374 de 1942 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

7.403

SANCHEZ DIAZ, Raimundo; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa núm. 597 de 1941, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado núm. 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.404

ZURRO HERNANDO, Rafael; de treinta y tres años, soltero, natural de Simancas (Valladolid), hijo de Fermín y Virginia, camarero, domiciliado últimamente en el pasaje de Alhambra, número 1, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid, sito en la calle del General Castaños,

número 1, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibiéndole declaración indagatoria y practicar con el mismo otras diligencias en el sumario núm. 165 de 1942, por hurto.

7.405

**CID QUINTELA**, Vicente; de diecinueve años, soltero, hijo de Dionisio y Vicenta, natural y vecino de Orense, y un tal Antonio, al parecer del Barco de Valdeorras, ambos en ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de Orense dentro del plazo de diez días para ser indagados y constituirse en prisión por dependencia del sumario número 237 de 1942, sobre robo; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.406

**SANCHEZ GARRIDO**, Francisco; de treinta y tres años en 1933, hijo de José y de Carmen, casado, industrial, natural de Alora y vecino de Fuentes de Ebro;

**BERGES LARRAYAD**, Timoteo Mariano, de sesenta años de edad en 1933, hijo de Manuel y Teresa, casado, labrador, natural y vecino de Fuentes de Ebro; y

**MILLAN ESCUAIN**, Francisco; de treinta y tres años en 1933, hijo de Gaudencia y María, casado, industrial, natural de Pina y vecino de Fuentes de Ebro; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro, con el fin de constituirse en prisión decretada por la superioridad en el sumario núm. 6 de 1933, por malversación.

7.407

**CAÑADA ZABAL**, Blas; hijo de Hilario y de María, de treinta y nueve años de edad en 1932, natural de Barrachina (Teruel), chófer, domiciliado en Burjasot (Valencia); comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro, dentro del término de cinco días, con el fin de ingresar a cumplir la pena de cuatro meses de arresto mayor, impuesta por la superioridad en la causa seguida en este Juzgado con el número 25 de 1932.

7.408

**LABARIAS ESPADA**, Blas; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Miguela, natural y vecino de Calanda, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa 51 de 1935 sobre incumplimiento de medidas de seguridad; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Ins-

trucción de Pina de Ebro, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la superioridad.

7.409

**GIL SANCHEZ**, José; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Cataroja, Huerto de San José; y

**GUILLEN MARTINEZ**, Simeón (a) «Martino»; vecino de Valencia, calle Almas, 6, tercera puerta; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerán dentro del término de días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, a constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en sumario núm. 62 de 1942, sobre hurto.

7.410

**MAYNE CALLAO**, José; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Javierre Latre (Huesca), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fraternidad, núm. 8, cuarto; que en 3 de diciembre de 1939 ejercía el cargo de Guarda rural del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario núm. 515 de 1941, por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.

7.411

**GONZALEZ BRITO**, Felipe; de treinta y tres años, casado, mecánico, hijo de Felipe y Adela, natural de Adeje y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Consolación, número 18 y cuyo actual paradero se desconoce, por haber desaparecido de su referido domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a fin de notificarle y emplazarle el auto de conclusión dictado en el sumario que se le sigue por el delito de estafa y llevar a efecto su prisión provisional.

7.412

**AMARANTE MONS**, Juan José; de veinticuatro años de edad, estado soltero, de profesión mecánico, hijo de José María y de Valentina, natural de Muriedas, domiciliado últimamente en Santander, calle Perines, 12, bajo; procesado en sumario núm. 70 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o Cárcel del partido para constituirse en prisión.

7.413

**BARRERA DE LOS RIOS**, José; natural de Granada, de profesión chó-

fer, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Padilla, número 3, tercero; procesado en causa número 242 de 1941, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

7.414

**QUINTERO MACHIN**, Juan; hijo de Pedro y María, natural y vecino de este término, con domicilio en el pago de La Cuesta, casado, de cuarenta y seis años de edad, de profesión el campo; procesado en causa seguida por el Juzgado de Valverde del Hierro, con el número 7 de 1940, por el delito de asesinato; para que en el término de diez días comparezca ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión.

7.415

**MUNOZ CARO**, Antonio; de veintidós años, soltero, natural de Lorca, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, en causa por robo número 123 de 1941.

7.416

**IBÁÑEZ RAEZ**, Leoncio; de sesenta y un años, mecánico dentista, casado con Eloisa Alvarez Brana, domiciliado últimamente en Cartagena, Hotel La Madrileña; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en causa por estafa.

7.417

**BORRULL MORENO**, Rafael y Ramón; naturales, el primero, de Guadalesuar, de treinta y seis años de edad, y el segundo de Llobregat, de treinta y cinco, hijos de Rafael y Josefa, de profesión gitanos ambulantes, sin domicilio conocido, a fin de que dentro del término de diez días se presenten ante el Juzgado de Instrucción de Chiva o en la Cárcel de este partido, para responder de los cargos que les resulten en el sumario de que dimana la presente núm. 14 de 1942, sobre hurto de una caballería en la pedanía de Mijas, del término de Dos Aguas, en la noche del 25 al 26 de marzo de este

año, de la propiedad de Vicente Grau Rodríguez y notificarles el auto de procesamiento y prisión.

7.418

**GONZALEZ, Herminia**; gitana, como de unos veintidós años, ambulante, alta, bien parecida y con el pelo grifo; procesada en el sumario núm. 38 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y ser indagada, y si no lo verifica será declarada rebelde.

7.419

**RUIZ LOZANO, Sebastián**; natural de Marmolejo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Marmolejo; procesado por el delito de tentativa de robo, según el sumario núms. 14/49 de 1941; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lérida a requerimiento del Juzgado Instructor de Lérida.

7.420

**CONTRERAS LERENA, Pascual**; de dieciséis años de edad, hijo de Pascual y Dionisia, natural y vecino de Portugalete (Vizcaya), cuyo último domicilio fué en dicho pueblo, calle Maestro Zubeldía, núm. 5, bajo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 109 del corriente año, sobre robo.

7.421

**CASTRO NO BARBEITO, Manuel**; hijo de una tal Estrella Castro, de Encrobas, en Cerceda, cuyas demás circunstancias se ignoran y que según noticias se encuentra en La Coruña con una tía suya llamada Dolores Castro; procesado en sumario núm. 48 del año actual sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes, en el plazo de diez días, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión.

7.422

La mujer llamada Isabel, de unos cuarenta años de edad, gruesa, morena, pelo negro, alta y un poco tartamuda, que a principios del corriente año prestó servicio doméstico en casa de Elena Layrón Gutiérrez, sita en esta capital, calle Casa España, núm. 6, cuyas demás circunstancias personales y filiación no constan y de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días

para constituirse en prisión, notificarla el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue bajo el núm. 105 del corriente ejercicio, sobre hurtos de efectos a la expresada Layrón.

7.423

**FRANCISCA (a) «Bernat»**, de unos cuarenta años de edad, alta, delgada, morena, pelo negro, que en abril último tenía su domicilio en esta capital, calle de Vallori, núm. 31, cuyas demás circunstancias personales y filiación no constan y de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días para constituirse en prisión en la de este partido, notificarla y recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue bajo el número 104 del corriente ejercicio, sobre hurto de efectos a Amada Lozada Arévalo.

7.424

**BERRIO, Jesús**; de unos treinta y cinco años, alto, moreno, fuerte, que va acompañado de otro individuo de estatura más baja, pelo moreno, cara redonda, y ambos acompañados de una mujer de unos veintiocho años; procesado en la causa núm. 28 de 1942, sobre hurto de ganado; comparecerá ante el Juzgado de Pamplona en término de diez días, a constituirse en prisión.

7.425

**REDONDO SUAREZ, Diego**; de diecinueve años, hijo de Sebastián y Sampetro, soltero, obrero, natural y vecino de Puebla de Guzmán, y en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia de Huelva y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

7.426

**HUELVA RODRIGUEZ, Francisca**; de cincuenta y seis años, hija de Manuel y Francisca, soltera, natural de Alosno, vecina de Zalamea la Real y en ignorado paradero; procesada en el sumario núm. 61 de 1942, por robo; comparecerá ante la Audiencia de Huelva, a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

7.427

**ALCANTARA PENEDO, José**; de treinta y siete años, hijo de Carlos y Dolores, natural de Cádiz y domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de diez días a constituirse

se en prisión por el sumario núm. 34 de 1941 del Juzgado de Instrucción de Vigo núm. 1, por haberlo acordado así la Audiencia de Pontevedra.

7.428

**BLASCO FONBUENA, Jenaro (a)** «El Valencia», vecino de Barcelona, cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en causa núm. 211 de 1942, sobre robo, seguida por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona, dentro del término de diez días.

7.429

**FERNANDEZ, Ezequiel**; de unos dieciséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyas señas exactas y demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa núm. 437 de 1942, sobre robo, seguida por este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona, dentro del término de diez días.

7.430

**SANCHEZ CASTELLANOS, Antonio**; cuya edad y demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 336 de 1942 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.431

**BORRULL, Francisco**; patrón de la barca de pesca «San Pedro», vecino de Barcelona; procesado en sumario número 311 de 1942, sobre cohecho; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

7.432

**GARCIA ORDONEZ, Fernando**; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Elisabets, 16, 4.º, 2.º; procesado en causa número 278 de 1942, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.

## EDICTOS

7.433

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario 154 de 1942, sobre estafa, se dejan sin efecto las órdenes y requisitorias libradas con fecha 11 de julio del corriente año, en las que se interesaba la captura de Amadeo Nadalo, que representaba tener unos treinta y cinco años, bajito de estatura, bien de carnes, moreno, con piezas de oro en las muelas, vistiendo traje gris, con sombrero, y que dijo tener su domicilio en la Gran Vía de Germanías, números 138.

Dado en Valencia, a 25 de septiembre de 1942.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario (ilegible).

7.434

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 110 de 1941 sobre estafa, contra Encarnación Martínez Roja, que se instruye en el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 28 de marzo de 1941, llamando a dicha procesada, y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 29 de julio de 1941 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al 2 de junio anterior.

Barcelona, 25 de septiembre de 1942.—El Juez de Instrucción, F. L. Nieto.—El Secretario, P. H., Eloy Parra.

7.435

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la esposa de Luis Rubio Naranjo, así como a los hijos de éste, vecino que fué de Reinosa, de donde fué Guardia Municipal, cuyo cadáver apareció en el río Ebro, en jurisdicción de Barcina del Barco, el día 10 de agosto último.

Villarcayo, 26 de septiembre de 1942. El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario judicial, Elías Gervás.

7.436

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 56 de 1941 sobre tentativa de robo, contra Justo José Carreras Gabas, se hace saber por medio de la presente que por resolución de esta

fecha han sido dejadas sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para su busca y captura con fecha 25 de mayo último, en virtud de haber sido habido e ingresado en la Prisión Provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma expido y firmo la presente en Zaragoza a 25 de septiembre de 1942.—El Secretario (ilegible).

7.437

Por virtud del presente y en atención a desconocerse el actual domicilio del Ingeniero Jefe de Minas, encargado de la denominada «Nieves», al sitio del «Chorrillo», término municipal de Pozuelo de Calatrava, correspondiente a este partido judicial, don Sebastián Padilla López de Anca, se le concede un plazo de diez días para que participe a este Juzgado cuál sea su domicilio, con el fin de recibirle la oportuna declaración en sumario 50 de 1942, sobre lesiones del obrero de dicha mina Enrique León Sánchez, y para que en el caso de que no lo hiciere se le ofrece el procedimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como a la Compañía a la que dicho obrero, al parecer, se encuentra asegurado y cuyo nombre y domicilio se desconocen igualmente.

Dado en Almagro, a 25 de septiembre de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.438

Por virtud del presente y en atención a desconocerse el actual domicilio del Ingeniero Jefe de Minas, encargado de la denominada «Nieves», al sitio del «Chorrillo», término municipal de Pozuelo de Calatrava, correspondiente a este partido judicial, don Sebastián Padilla López de Anca, se le concede un plazo de diez días para que participe a este Juzgado cuál sea su domicilio, con el fin de recibirle la oportuna declaración en sumario 46 de 1942, sobre lesiones, del obrero de dicha mina Rafael Echevarría Núñez, y para en el caso de que no lo hiciere se le ofrece el procedimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como a la Compañía a la que dicho obrero, al parecer, se encuentra asegurado y cuyo nombre y domicilio se desconoce igualmente.

Dado en Almagro a 25 de septiembre de 1942.—E. Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.439

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado Domingo San Cristóbal Cruchaga Baños, así como las requisitorias que a tal fin se publi-

caron, por hallarse detenido dicho procesado en la Prisión de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 23 de septiembre de 1942.—El Secretario (ilegible).

7.440

Don Atanasio Alonso Girón, accidentalmente Juez de Instrucción de Illescas. Por el presente se cita, llama y emplaza a Amadeo Angel Menéndez, Guardia civil que prestaba sus servicios en el Colegio del Instituto en Valdemoro el 16 de septiembre del año 1935, resultando lesionado dicho día en la Cuesta de la Reina, término de Seseña, a consecuencia de vuelco de una camioneta, habiendo estado hospitalizado en el Militar de Carabanchel Bajo por lo menos hasta el 7 de julio del año 1935, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Illescas, con objeto de ser reconocido por los facultativos y en su caso serle dada la sanidad, para surtir efectos en el sumario que por tal hecho se sigue con el número 72 de dicho año 1935, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 30 de septiembre de 1942.—El Juez, Atanasio Alonso.—El Secretario, Pedro Olea.

7.441

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se hace saber queda sin efecto la requisitoria llamando al procesado Pedro Guillén Rodríguez, natural de Puente de Vallecas, hijo de Hermenegildo y de Antonia, de veintiséis años, soltero, chófer, acordada en sumario número 237 de 1941 del Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, mediante haberse dejado sin efecto la declaración de procesamiento del referido individuo en mencionada causa.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.442

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 450, rollo 9.050, de 1941, sobre hurto, contra Ramón Tajadura Anglada, instruido por el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona, se hace saber han quedado sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Barcelona en 17 de julio último y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 180, de 29 de julio siguiente, por haber sido detenido e ingresado en el día de hoy en la Prisión Provincial.

Barcelona, 28 de septiembre de 1942. El Juez de Instrucción, F. L. Nieto.—El Secretario, José Costa.

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14). Se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Badajoz

Se hace saber: Que por este Juzgado se ha incoado expediente contra Felipe Hernández Dávila, Guardia de Asalto, domiciliado en Badajoz; tribunal que ha ordenado la incoación, Audiencia de Badajoz; fecha del acuerdo, 17 de junio de 1942.

#### Benavente

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidad política contra:

Número 98.—Alejandro Fernández Pérez, vecino de Morales del Rey.

Número 99.—Gregorio Lozan Fernández y Baldomero Rodríguez González, vecinos de Burganes de Valverde.

Benavente, diecinueve de septiembre de 1942.—El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario (ilegible).

R. P.—8.014

#### Borja

Don Santiago Sánchez Belsue, Juez de Primera Instancia ejerciente de la ciudad de Borja y su partido.

Por el presente hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Za-

ragosa se tramitan en este Juzgado expedientes de responsabilidad civil contra José Murillo Fernández, vecino de Gallur, y Pablo Domínguez Adiego, de Boquiñeni.

Borja, a 14 de septiembre de 1942.—El Juez, Santiago Sánchez.—El Secretario, Carmelo Molini.

R. P.—8.015

#### Fuente de Cantos

Don Antonio Godoy Moreno, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz se han incoado los siguientes expedientes de responsabilidades políticas:

Número 1 de 1942, contra Manuel Santos Domínguez (a) «Canoy», hijo de Baldomero y Carmen, natural y vecino de Calera de León (Badajoz), de veintitrés años de edad, soltero, panadero.

Número 2 de 1942, contra Antonio Rodríguez Acosta (a) «El Francés», natural de Carriña y vecino de Valencia del Ventoso, de veinticinco años, hijo de Antonio y Esperanza.

Número 3 de 1942, contra Marcial Rubio Alvarez, de treinta y tres años, hijo de José y de Leocadia, natural y vecino de Calera de León.

Número 4 de 1942, contra Francisco Ortiz Manchó, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Paula, natural y vecino de Bienvenida.

Dado en Fuente de Cantos, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Antonio Godoy.—El Secretario, P. S. M., Pedro Mena.

R. P.—8.022

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido e Instructor de expedientes de Responsabilidades Políticas.

Por el presente y en virtud de providencias dictadas en las piezas separadas abiertas para la efectividad de las sanciones económicas impuestas con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 a los inculcados que se mencionan, hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los mismos, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable término de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO. en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea su causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción:

Julián Simancas García, vecino de Cabeza de Buey.

Jerónimo Delgado García, vecino de Quintana de la Serena.

Diego Antonio Benítez Anguas, vecino de Quintana de la Serena.

Juan Antonio López Guerrero, vecino de Cabeza de Buey.

Lorenzo Moreno Cruz, vecino de Quintana de la Serena.

Pascual Carmona Núñez, vecino de Quintana de la Serena.

Antonio Cáceres Núñez, vecino de Zalamea de la Serena.

Emeterio Vergel Martín, vecino de Cabeza de Buey.

Dado en Castuera, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Medina.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.

8.067—R. P.

#### Madrid

En el Juzgado de Primera Instancia número cuatro, se instruyen las piezas separadas para la efectividad de las sanciones económicas de cuatrocientas y dos mil pesetas, respectivamente, impuestas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid en expedientes número 383 de 1940, a Resurrección González y González, de veintisiete años de edad, viuda, sirviente y con domicilio en la calle Carbonero y Sol, núm. 16, y número 289 de 1940 a Manuel Escudero Galiacho, de treinta y ocho años de edad, natural de Valladolid, casado, mecánico montador, y de esta vecindad, con domicilio en la calle General Sanjurjo, núm. 5, en cuyos expedientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los citados inculcados, deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1942.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

R. P.—8.071-2